000113/2020

Esquel, 10 de diciembre de 2020.-

------<u>VISTO:</u> ----------

-----Lo solicitado por el Sr. Juez de Cámara, Dr. Claudio Alejandro Petris, y

------<u>CONSIDERANDO:</u> ----------

-----El Magistrado, previo a emitir su voto, estima necesario que se llame a audiencia para que comparezcan las partes y sus letrados a brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

-----Consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2° a) del C.P.C.C. la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

---------- <u>R E S U E L V E</u> ----------

------**1°) FIJAR** audiencia para el día 21 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs., a los fines que comparezcan las partes y sus letrados a brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

-----**2°) REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

---La presente resolución es dictada por dos Jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 de la Ley V N° 17).----------

GÜNTHER E. FLASS **JORGE L. FRÜCHTENICHT**

<u>REGISTRADA BAJO EL NRO. /2020 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS. CONSTE</u>.-